



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00565540- -UNC-ME#FCC er

---

VISTO:

La RD-2024-625-E-UNC-DEC#FCC.

Y CONSIDERANDO:

Que el docente designada para el dictado de la materia Humanidades digitales (asignatura electiva) de la Especialización no podrá dictar ese espacio curricular previsto para el mes de septiembre, por lo que resulta necesario designar en su lugar, la asignatura Derecho de la Comunicación Digital (asignatura electiva), a cargo del equipo docente integrado por el Dr. Daniel Koci y la Ab. y Lic. Silvia Nadalín.

Que en la asignatura "Taller II comprensión y producción de contenidos multimediales", se debió realizar el cambio de los docentes "Mayra Armando, Sofía Beltramo, Julio Constantín, Ramiro Rodríguez "por la docente Constanza Abeillé."

Que resulta necesario garantizar el normal desarrollo de la carrera, resulta necesario modificar el Anexo I de la RD-2024-625-E-UNC-DEC#FCC.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Modificar el Anexo I de la RD-2024-625-E-UNC-DEC#FCC, el que quedará redactado conforme al Anexo I que forma parte de la presente y que se incorpora como archivo embebido.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a Oficialía de Posgrado FCC y a Despacho de Alumnos FCC. Oportunamente archívese.

